

JUICIO ORDINARIO LABORAL
ALFREDO ALVARADO BORREGO
VS
CENTRO DE APOYO AL MICROEMPRESARIO, I.A.P.

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.

JUNTA ESPECIAL N°2
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE
CD. VICTORIA, TAM.

C. ALFREDO ALVARADO BORREGO, mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho Laboral ubicado en Calle 05 (cinco) número 516 entre Pedro José Méndez y Manuel Doblado Zona Centro del Plano Oficial de esta Ciudad, y designando como mis apoderados legales a los C. LICS. MARGARITA DE LEON MARTINEZ Y MARTHA LAURA ALCALA RIOS, ante está H. Junta, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este Conducto, ocurro a demandar por medio de la vía ordinaria laboral a las siguientes.

A).- CENTRO DE APOYO AL MICROEMPRESARIO, I.A.P., con domicilio ubicado en 8 juarez y Boulevard numero 266 zona centro CP 87000 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

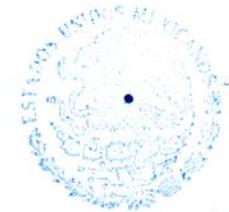
P R E S T A C I O N E S

- 1.- Indemnización Constitucional por despido injustificado.
- 2.- Salarios caídos desde la fecha del despido hasta que se dé cumplimiento al laudo.
- 3.- El pago de aguinaldo por todo el tiempo laborado.
- 4.- El pago de vacaciones por el tiempo laborado.
- 6.- El pago de prima vacacional por todo el tiempo laborado.
- 7.- El pago de 3 horas extras por todo el tiempo laborado.



JUNTA ESPECIAL N°2
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE
CD. VICTORIA, TAM.

De lo anterior, fundamos nuestra demanda en los siguientes.



HECHOS

JUNTA ESPECIAL N° 1
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

PRIMERO.- Que con fecha 31 de Diciembre de 2016, inicie a laborar para la Empresa demandada CENTRO DE APOYO AL MICROEMPREARIO, I.A.P., con domicilio ubicado en 8 juarez y Boulevard numero 266 zona centro CP 87000 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tamaulipas, en la categoría de Gestor de Cobranza, con un horario comprendido de las 8.30 a.m, a las 6.00 p.m de lunes a viernes y el día sábado en un horario de 8:30 a.m las 6.00 p.m con una hora de descanso para tomar alimentos descansando los domingos de cada semana, percibiendo un salario integrado de \$327.27, pagándosele quincenalmente la cantidad de \$4.909.05, el cual incluía un salario base, mas incentivos incentivo, bono abogado gestor, incentivos de productividad quincenal, los cuales se depositaban vía transferencia electrónica a mi cuenta de nómina.

SEGUNDO.- Ahora bien en fecha 18 de Abril de 2018, fui despedido de manera injustificada por el c. Guillermo Guzman (persona que labora en el corporativo de la empresa CENTRO DE APOYO AL MICROEMPREARIO, I.A.P de la ciudad de México), quien citándome a una reunión de trabajo el dia 18 de abril del 2018, a las 12.00 horas me argumentó que le entregara el equipo móvil que me había asignado la empresa CENTRO DE APOYO AL MICROEMPREARIO, I.A.P, que me encontraba despedido por no alcanzar las metas establecidas por la empresa, razón por la cual me veo en la necesidad de demandar por la vía laboral, y que acudo ante esa Autoridad Laboral a demandar la Indemnización Constitucional, Salarios caídos, pago vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y pago de 3 horas extras. .

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Autoridad.

PRIMERO.- Se me tenga en tiempo y forma demandando el pago de las diversas prestaciones señaladas en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se me tenga nombrando como mis Apoderados Legales a los CC. LIC. MARGARITA DE LEON MARTINEZ Y MARTHA LAURA ALCALA RIOS, conforme lo establecido por el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, para que me represente en todas y cada una de las actuaciones que se realicen con motivo de la presente demanda, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten y tachen, articulen, y absuelvan posiciones, recurse ante jueces superiores o inferiores con causa o bajo la protesta de ley, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, supliquen e interpongan el recurso de casación de los adversos, pidan aclaración de las sentencias, **ejecuten, embarguen y me representen en los embargos que se decreten, pidan el remate de los bienes embargados, nombren peritos y recusen a los de la contraria**, asistan a almonedas, se desistan de cualquier demandado, repudien de falso cualquier documento que ofrezca la demandad, transen este juicio, perciban valores, y otorguen recibos y cartas de pago, sometan el presente juicio a la decisión de los jueces árbitros, y en fin, para que promuevan todos los recursos que favorezcan mis derechos, ratificando desde hoy todo lo que hagan en este particular.

PROTESTO LO NECESARIO
Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2018.

C. ALFREDO ALVARADO BORREGO.

C. BENITO RAMON CANO GUEVARA. C. VIRIDIANA RANGEL MORALES

TESTIGO

TESTIGO